

CONSTANCIA SECRETARIAL

Medellín, 21 de julio de 2014. Señora juez, le informo que en la solicitud de desacato formulada por la accionante, no se dejaron números telefónicos con el fin de constatar si efectivamente se dio o no cumplimiento a la orden proferida por el Despacho.

CATALINA VERGARA GAVIRIA
Profesional universitario

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintiuno (21) de julio de dos mil catorce (2014).-

REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA –INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE:	MARIA ROSALBA AREIZA JARAMILLO
ACCIONADO:	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
RADICADO:	05-001-33-33-012-2014-00302-00

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO

Se pone en conocimiento del accionante la respuesta dada por la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, en el que se informa del cumplimiento del fallo de tutela proferido el día 21 de marzo de 2014 y se aporta copia del oficio 20145104781481 del 31 de abril de 2014 por medio del cual se acredita dar cumplimiento, para lo que considere pertinente.

NOTIFIQUESE

La Juez

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csi//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **22 de Julio de 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario